## JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince de julio de dos mil veintidós.

**EJECUTIVO Rad.** No. 110013103027**2018**000**37**00

Teniendo en cuenta el profesional en derecho RAFAEL CUENTAS MORENO renuncia al poder conferido por LUZ MARINA MOLINA MENDOZA y debidamente comunicado, documental obrante en el C11, por encontrarse procedente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del C. G.P., este Despacho ACEPTA la renuncia presentada y consecuencialmente se RECONOCE personería a la profesional en derecho ANNY LIZETH VILLAMARIN LOPEZ para actuar en nombre y representación de la señora LUZ MARINA MOLINA MENDOZA conforme las facultades conferidas en el memorial poder obrante en el consec. 12 del expediente.

Teniendo en cuenta la imposibilidad de enviar la comunicación a la auxiliar designada conforme la constancia secretarial que antecede, se releva y designa como curador ad-litem al profesional en derecho CAROLINA ABELLO OTALORA con C.C. No. 22461911 y T.P. No. 129978, quien puede ser notificada al correo <u>carolina.abello911@aecsa.co</u> CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Comuníquesele la designación en debida forma por el medio más expedito posible a los correos electrónicos precitados, num. 7° del Art 48 del CGP.

Comuníquesele la designación en debida forma por el medio más expedito posible a los correos electrónicos precitados, num. 7º del Art 48 del CGP.

NOTIFÍQUESE La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c43b03895d923025ed4e5a1485c1957a8560be8fdb734713c4f0e0281a030648

Documento generado en 15/07/2022 08:33:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica